



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 MAY 2021

VISTO:

El Oficio N° 420-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio, designando al responsable del proceso de selección, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado, del Expediente de Contratación N° 003-2021, "*Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles de la UNTRM*", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° inciso 8.1 establece se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: (...) c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. (...);

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 046-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo del 2021, la Directora General de Administración, resuelve aprobar el Expediente de Contratación, Para Subasta Inversa Electrónica: "*Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles de la UNTRM*", cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/ 120, 474.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles);



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, manifiesta que con Resolución Directoral N° 046-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo del 2021, se aprueba el Expediente de Contratación N° 003-2021 "Adquisición de combustible para las unidades móviles de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/ 120, 474.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles); en tal sentido remite el Expediente de Contratación en ciento cuarenta y seis (146) folios; asimismo, solicita encargar la conducción del proceso de selección, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, proponiendo al Econ. George Marvin la Serna Silva;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, la Conducción del Proceso de Selección para la Subasta Inversa Electrónica del Expediente de Contratación N° 003-2021 "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercados es de S/ 120, 474.00 (Ciento veinte mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles), designando al Econ. George Marvin La Serna Silva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" DE AMAZONAS

[Signature]
Polly Patricia Chavira Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORMA
COPIAS
001